

QUILLOTA, 08 de Septiembre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8.862 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°107/2022 del 26 de agosto del 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, informando propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE 1500 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2464-30-LE22 al proponente identificado como SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT 76.299.358-9, representado legalmente por Egidio Alexis Villa Ramírez, Cédula de Identidad N°13.578.408-7, ambos con domicilio en Calle La Oración N°1250 Edificio 1-BD 1 C. Log. Avanza Park 243, Pudahuel, Región Metropolitana, fono +56977765789, correo electrónico egidio.villa@gmail.com. El monto adjudicado corresponde al valor neto de \$25.206.000.- (veinticinco millones doscientos seis mil pesos) y monto total con IVA de \$29.995.140.- (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta pesos), con plazo de entrega de 1 día hábil contado desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra de la presente licitación, según lo consignado por el proveedor en el Formulario N°7, punto N°3;
2. Acuerdo N°245/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 08/09/2022, Acta N°28/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2464-30-LE22, denominada “ADQUISICIÓN DE 1500 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA”, ID 2464-30-LE22 al proponente identificado como SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT 76.299.358-9, representado legalmente por Egidio Alexis Villa Ramírez, Cédula de Identidad N°13.578.408-7, ambos con domicilio en Calle La Oración N°1250 Edificio 1-BD 1 C. Log. Avanza Park 243, Pudahuel, Región Metropolitana, fono +56977765789, correo electrónico egidio.villa@gmail.com. El monto adjudicado corresponde al valor neto de \$25.206.000.- (veinticinco millones doscientos seis mil pesos) y monto total con IVA de \$29.995.140.- (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta pesos), con plazo de entrega de 1 día hábil contado desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra de la presente licitación, según lo consignado por el proveedor en el Formulario N°7, punto N°3”**;
3. Decreto Alcaldicio N° 8032 del 02 de agosto de 2022 que aprobó Bases y autorizó la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE 1500 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1275 de 24 de Junio de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), desglosado de la siguiente manera:
 - \$20.000.000.- Social
 - \$10.000.000.- Gastos Generales Dirección Desarrollo Comunitaria;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECLAN - Carolina Sainz González - Administración y Finanzas - Acuerdo N°245/2022 Acta N°28/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia- OCS/HCM/DMB/mlf.-

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2464-30-LE22, denominada "ADQUISICIÓN DE 1500 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA", ID 2464-30-LE22 al proponente identificado como SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, RUT 76.299.358-9, representado legalmente por Egidio Alexis Villa Ramírez, Cédula de Identidad N°13.578.408-7, ambos con domicilio en Calle La Oración N°1250 Edificio 1-BD 1 C. Log. Avanza Park 243, Pudahuel, Región Metropolitana, fono +56977765789, correo electrónico egidio.villa@gmail.com. El monto adjudicado corresponde al valor neto de \$25.206.000.- (veinticinco millones doscientos seis mil pesos) y monto total con IVA de \$29.995.140.- (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta pesos), con plazo de entrega de 1 día hábil contado desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra de la presente licitación, según lo consignado por el proveedor en el Formulario N°7, punto N°3.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, una garantía consistente en uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado que para estos efectos se entiende por el monto de la disponibilidad presupuestaria, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda. La vigencia de esta garantía, será de diez (10) días hábiles, más sesenta (60) días hábiles adicionales necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la Orden de Compra. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción provisoria (sin observaciones), debiendo el adjudicatario, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento de contrato.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Contrato a Carolina Sainz González, Asistente Social, Coordinadora Sección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

QUINTO **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECLAN - Carolina Sainz González - Administración y Finanzas - Acuerdo N°245/2022 Acta N°28/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/mlf.-